

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05523-UNPA-06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de dos alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos como pasante para desarrollar su Plan de formación en la Radio FM.UNPA 99.9 de esta Universidad;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultaron electos los alumnos Pablo Cesar VERA y Karina Vanesa OJEDA;

Que dichos alumnos fueron incorporados al sistema de pasantías mediante Res. N° 172/06 a partir del día 1° de abril y hasta el día 30 de junio del año 2006; renovándose la misma mediante Res. N° 408/06, de este Rectorado, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que habiendo vencido la pasantía de la alumna Karina Vanesa OJEDA se cree conveniente renovar la misma a partir del día 12 de febrero y hasta el día 30 de abril del año 2007;

Que las tareas a desarrollar por la citada alumna en su carácter de pasantes coadyuvan a su formación profesional, permitiéndoles tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que la alumna mencionada cumplen los requisitos mínimos previstos en la Ordenanza UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, y Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias;

Que las tareas a desarrollar requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias de la pasante;

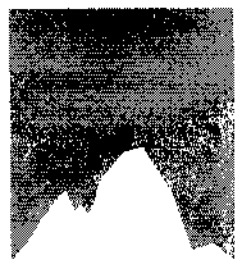
Que conforme lo estipulado en el art. 1°, de la Resolución N° 172/06 del Consejo Superior, corresponde percibir a los pasantes la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Que por Res. N° 023/07, de este Rectorado se establece que ante la ausencia del señor Rector, y su reemplazante natural la Srta. Vice-Rectora, se encargará de la atención del Despacho del Rectorado el Ing. Hugo Santos Rojas

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO  
A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E:

**Artículo 1°.-** RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98, Ley N° 25165-99 y sus modificatorias de la alumna Karina Vanesa OJEDA (D.N.I. N° 26.324.415), para desarrollar su plan de formación en la Radio FM-UNPA 99.9 a partir del día 12 de febrero y hasta el día 30 de abril del año 2007.-



# UNPA

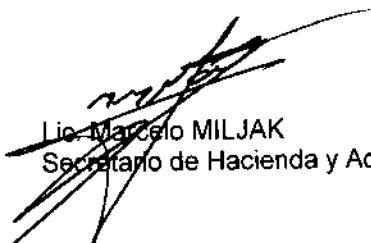
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

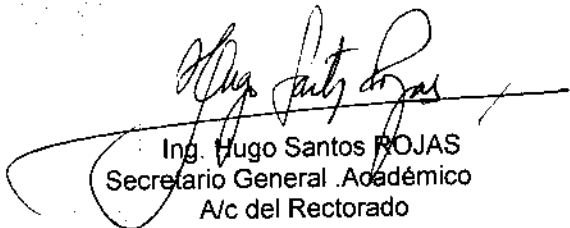
**Artículo 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante cumplirá cuatro (4) horas de labor diarias, en la Radio FM-UNPA 99.9 de esta Universidad.-

**Artículo 3º.-** DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante percibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) mensuales.-

**Artículo 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 39 – Radio Universitaria - Actividad:01 – Radio Universitaria - Inciso 3.9.5. Pasantías –Presupuesto 2007.-

**Artículo 5º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Extensión (Radio Universitaria) Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico  
A/c del Rectorado

**RESOLUCION**

**Nº 124**

**-2007.-**

g.l.